

CÓRDOBA, 05 OCT 2017

VISTO

La necesidad de desarrollar e implementar nuevas funcionalidades en el micrositio web de la Oficina de Trabajo Final; y,

CONSIDERANDO

Que es imperioso avanzar en el desarrollo de nuevas herramientas virtuales que faciliten el tramo de egreso a los alumnos;

Que la Lic. Cecilia Gómez posee capacidad e idoneidad para la realización de dichas tareas.

Que la Secretaría Académica autorizó la realización de horas extras, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

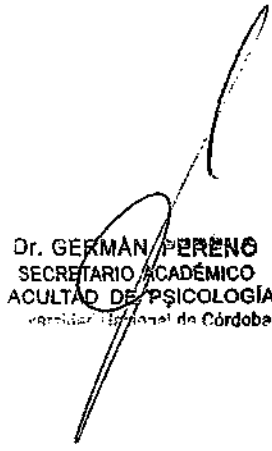
ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a la agente no docente de la Secretaría Académica – Oficina de Trabajo Final, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fuente 16 – FONDO UNIVERSITARIO en dependencia.

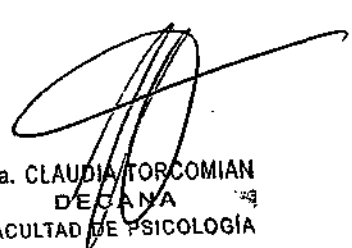
ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º

1643



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



1643
ANEXO RD Nº

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	hs.	%
Lic. María Cecilia Gómez - Leg. 38775	\$4.844,10	cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con diez ctvs.	Setiembre	10	50


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA